

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES



DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

BOGOTÁ, D.C. 23 DE JUNIO DE 2006

ADENDO No. 01 A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 004/2006

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CALCETINES EN NYLON PARA USO CON ZAPATO Y PARA USO CON BOTA DE COMBATE.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento de los principios constitucionales, teniendo en cuenta que se deben determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, en aras de obtener una amplia participación de oferentes en el presente proceso, se permite informar a los interesados en la mencionada Contratación lo siguiente:

OBSERVACIONES GENERALES

➤ **SE MODIFICA EL ANEXO No. 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROTOCOLOS DE PRUEBA ASÍ:**

ÍTEM No. 1 CALCETÍN EN NYLON PARA USO CON BOTA DE COMBATE

FUERZA: EJERCITO NACIONAL

ASPECTOS TÉCNICOS REQUERIDOS:

Para la elaboración de estos elementos se exigirá el cumplimiento de la NTMD 0201

- Los calcetines deben ser negros
- El puño de los elementos no debe presentar defectos en sus acabados.

TALLAS	PORCENTAJE
8-10	30%
10-12	55%
12-14	15%
TOTAL PORCENTAJE	100%

ÍTEM No. 2 CALCETÍN EN NYLON PARA USO CON ZAPATO

FUERZA: EJERCITO NACIONAL

ASPECTOS TÉCNICOS REQUERIDOS:

Para la elaboración de estos elementos se exigirá el cumplimiento de la NTMD 0021-A4.

Adicional a la norma técnica requerida de los elementos se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- El color del calcetín en nylon para uso con zapato debe ser negro.

TALLAS	PORCENTAJE
8-10	20%
10-12	60%
12-14	20%
TOTAL PORCENTAJE	100%

2.3 GLOSARIO

El GLOSARIO técnico para la presente contratación será el siguiente de acuerdo a lo definido en el numeral 1.18:

- **BIENES IGUALES**: Son aquellos elementos que cuentan con la misma naturaleza y calidad, o sea, con idéntico características técnicas a los elementos aquí requeridos. Esto es, el mismo elemento descrito en el ítem solicitado en el presente pliego.
- **BIENES SIMILARES**: Son aquellos elementos análogos o semejantes a los requeridos en el presente pliego de condiciones, siempre y cuando, estos bienes cumplan la misma función a la aquí requerida y se empleen con los mismos fines (No se aceptará la experiencia que se acredite en BOTAS PVC Y EN CAUCHO).
- **CALCETÍN PARA USO CON BOTA DE COMBATE**: Empleado por los miembros de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional con botas de combate, es un prenda de tejido de punto que cubre el pie y parte de la pantorrilla, elaborado en nailon con tejido y acrílico liso en la parte de la pierna y tejido tipo toalla en la planta del pie, el hilo es el nailon texturizado.
- **CALCETÍN PARA USO CON ZAPATO**: utilizado por los miembros de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, como elemento de protección

del pie, en el uso del calzado de calle. Se pueden emplear en diferentes climas prenda de tejido de punto que cubre el pie y puede llegar hasta la mitad de la pantorrilla. Se compone de planta, pierna y empeine. Pueden ser de color negro, o blanco o azul hilo de nailon 100% texturizado, tejido de punto acanalado 2 x 2 tamaño del elemento.

Del mismo modo los oferentes podrán tomar como referencia los Glosarios técnicos definidos en cada norma.

NOTA: En caso de contradicción entre el **GLOSARIO** y las **NTMD** prevalecerá estas.

2.4. EXPERIENCIA:

Presupuesto mínimo requerido por ítem	Ítem	Cantidad máxima de certificaciones a presentar.
50%	1 Y 2 MEDIAS.	5 Certificaciones

1. **Acreditación en la modalidad de fabricante:**

El proponente que actúa en esta modalidad deberá acreditar experiencia en la fabricación y comercialización y/o distribución de **bienes iguales o similares a los ofrecidos**, en un Porcentaje no inferior al 50% del presupuesto oficial de los ítems número 1 y 2 descritos en el ANEXO 1 A, durante un término máximo de 5 años anteriores, contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso.

Entiéndase por bienes iguales o similares aquellos definidos en el **GLOSARIO** del presente documento. Para tal efecto el proponente deberá diligenciar el **FORMULARIO 2 A "Experiencia del proponente"**, el cual deberá ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente que acredite la experiencia pertinente, anexando para tal efecto un máximo de 5 certificaciones de cumplimiento para cada Ítem a ofertar, de contratos ejecutados, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

- a. Objeto del Contrato
- b. Fecha
- c. Valor del Contrato
- d. Lugar de ejecución
- e. Nota de cumplimiento

Con el diligenciamiento del FORMULARIO 2 A, comprometerá tanto su responsabilidad personal como la responsabilidad institucional de la sociedad que represente, respecto de la fidelidad y veracidad de la información que suministran.

1. **Acreditación en la modalidad de comercializador y/o distribuidor:**

El proponente que actúe en la modalidad de comercializador y/o distribuidor, deberá acreditar que como mínimo ha vendido y/o distribuido **bienes iguales o similares a los ofrecidos**, en un porcentaje no inferior al 50% del presupuesto oficial de los ítems número 1, y 2 (descritos en el ANEXO 1 A, durante un término máximo de 5 años anteriores contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso, Adicionalmente deberá presentar certificación del fabricante de los bienes que ofrece el comercializador y/o distribución, en la cual se pueda comprobar que este cuenta con experiencia en la fabricación de los mismos, durante los 5 años anteriores contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso.

Entiéndase por bienes iguales o similares aquellos definidos en el GLOSARIO del presente documento. Para tal efecto el proponente deberá diligenciar el FORMULARIO 2 A "Experiencia del proponente", el cual deberá ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente que acredite la experiencia pertinente, anexando para tal efecto máximo 5 certificaciones de cumplimiento para cada Ítem a ofertar, de contratos ejecutados, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

- a. Objeto del Contrato
- b. Fecha
- c. Valor del Contrato
- c. Lugar de ejecución.
- d. Nota de cumplimiento

Con el diligenciamiento del **FORMULARIO 2 A**, comprometerá tanto su responsabilidad personal como la responsabilidad institucional de la sociedad que represente, respecto de la fidelidad y veracidad de la información que suministran.

3. **Acreditación en la modalidad de consorcio y/o unión temporal:**

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia aquí requerida. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de los requisitos solicitados. Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus

miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

En todo caso el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que los contratos que acredita corresponden exactamente a los bienes y/o servicios desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

Para efectos de acreditar la experiencia aquí requerida en cuanto a ventas se tendrán como válidas las certificaciones de contratos ejecutados. Asimismo el consorcio o unión temporal deberá tener en cuenta los requisitos exigidos bien sea como fabricante, comercializador y/o distribuidor referida en los numerales 1 y 2 anteriores.

CONTRALMIRANTE DANIEL IRIARTE ALVIRA
Director General

Elaboro: Johanna A.

Reviso: Abo. Maria Fernanda Coral A
Abo. Lucila Salamanca

Aprobo: MY. Hawher Aldan Corso C